



Expediente	25/AMREDES
Procedimiento	Abierto Regulación Armonizada.
Publicación	Perfil de contratante: 02/12/2025 DOUE 02/12/2025
Objeto	ACUERDO MARCO PARA LOS SERVICIOS DE CREACIÓN DE CONTENIDOS, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES SOCIALES.
Responsable contrato	Director de Comunicación de la Universidad de Sevilla
Plazo Duración	Del 10/06/2026 al 10/06/2027 , posibilidad de prórroga hasta 10/06/2030

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

ADJUDICATARIO	NIF	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
AZAHARA DE COMUNICACIONES, S.A.	A14702831	10/06/2027	info@azaharacomunicacion.com
IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.	B14591945	10/06/2027	josecastillo@xul.es
NUEVE POR NUEVE MEDIA, S.L.	B90077058	10/06/2027	velasgo@gmail.com
IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	B91446922	10/06/2027	concursos@imaginaadvertising.com
TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	B33947508	10/06/2027	administracion@vorago.es

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO

01.- EXPEDIENTE número		25/amredes	
02.- PROCEDIMIENTO			
- ABIERTO LICITACIÓN ELECTRÓNICA			
03.- TRAMITACIÓN			
- ordinaria			
04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV			
Acuerdo Marco para los Servicios de creación de contenidos, gestión y mantenimiento de Redes Sociales. CPV: 72222300-0 Servicios de tecnología de la información 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo			
05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)			
270.000 euros			
06.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO			
Importe total			
07.- VARIANTES			
Admisión de Variantes: NO admite			
08.- MEJORAS			
No se admiten mejoras			
09.- LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN			
El indicado en cada pedido conforme al PPT			
10.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO			
1 año			
11.- PLAZO DE ENTREGA CONTRATOS BASADOS			
El indicado en cada pedido conforme al PPT			
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO			
Sí (3 años de prórroga)			
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA			
a) Plazo de garantía: No proceder por la naturaleza del servicio b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA			
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES			
No admite			
15.- PAGO DEL PRECIO			
Mediante facturas mensuales por los trabajos realizados en el mes anterior			
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO			
Recursos Propios			
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla			
- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D			
18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS			
Responsable del Acuerdo Marco: Director de Comunicación de la Universidad de Sevilla - Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT			
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS			
Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACE			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
Transparencia fiscal: Criterios Éticos: “El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos			

fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato”.

21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS

Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados

- Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto
- Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos
- Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso

Criterios para seleccionar ofertas:

- Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio.
- En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco.

22.- CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

-

23.-TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

NO

24. OTRAS

- SI ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR.
- NO ESTÁ PREVISTA LA VISITA A LA INSTALACIONES.
- CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN: en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Acuerdo Marco para los Servicios de creación de contenidos, gestión y mantenimiento de Redes Sociales en la Universidad de Sevilla 25/AMREDES

Objeto del contrato: el objeto del presente pliego es describir las especificaciones técnicas que han de reunir los servicios de creación de contenido, gestión y mantenimiento de Redes Sociales requeridos por los diferentes servicios de la Universidad de Sevilla, bajo la supervisión de la Dirección de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Acuerdo Marco tiene por objeto fijar los términos y condiciones por los que habrán de regirse los contratos servicio de creación de contenido, gestión y mantenimiento de Redes Sociales (RR.SS.) para la difusión de actividades, eventos, premios, becas etcétera de los servicios de la Universidad de Sevilla bajo la supervisión de la Dirección de Comunicación con las empresas con las que se concluya el presente Acuerdo Marco.

Descripción general: se entiende por servicios de creación de contenidos, gestión y mantenimiento de RR.SS. la creación de contenidos (vídeo, fotografía y texto) para redes, la gestión de las respuestas, así como todos los servicios relacionados con la gestión de la comunicación en redes sociales acerca de la difusión de distinto tipo de contenidos que necesiten hacer los servicios de la US.

Estos servicios estarán coordinados por la Dirección de Comunicación de la Universidad de Sevilla, quien velará por que se cumpla lo establecido en el Manual de uso y estilo de redes sociales de la Universidad de Sevilla (disponible en el siguiente enlace:

<https://editorial.us.es/es/detalle-libro/719865/manual-de-uso-y-estilo-de-redes-sociales-de-la-universidad-de-sevilla>).

Por tanto, los servicios de la US que utilicen este acuerdo marco deberán comunicar a la Dirección de Comunicación la empresa contratada y el servicio asignado. Por su parte, las empresas adjudicatarias deberán conocer y poner en práctica el Manual de uso y estilo de redes sociales de la Universidad de Sevilla y seguir las indicaciones generales de las cuentas oficiales de la Universidad de Sevilla, gestionadas por la Dirección de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

La gestión de redes sociales será contratada por el servicio que lo necesite con el objetivo de establecer un plan de creación de contenido, gestión y mantenimiento semanal o mensual, según las necesidades del servicio.

Código Seguro De Verificación	o9hex2E4gcGdew/NuFznBw==	Fecha	30/10/2025
Firmado Por	EVA FERNANDEZ SILVA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/o9hex2E4gcGdew%2FNUFznBw%3D%3D	Página	1/3





El servicio de creación de contenidos, gestión y mantenimiento de RR.SS se podrá contratar por horas y/o por periodos más largos.

A continuación, se detallan las condiciones y requisitos de las empresas adjudicatarias:

1. Titularidad de las cuentas: la Universidad de Sevilla será la titular de las cuentas gestionadas. La empresa adjudicataria no podrá modificar las contraseñas y comunicará cualquier cambio relacionado con la descripción del perfil. Esto incluye: descripción de la cuenta y la imagen de perfil, según lo especificado en el Manual de Uso y Estilo de Redes Sociales de la Universidad de Sevilla.

2. Titularidad de los contenidos: la Universidad de Sevilla será la titular de los diferentes contenidos creados, y por tanto, la empresa adjudicataria tendrá que entregar todo el material creado para su difusión a través de redes sociales, tanto en formato editable como definitivo en formato imagen. Por su parte, la Dirección de Comunicación podrá solicitar a los servicios que contraten a las empresas el material editable en los casos que pudiera ser de utilidad para la comunicación de la institución.

3. Requisito de disponibilidad: dada la cantidad de información que debe difundirse diariamente a lo largo del curso académico, la empresa adjudicataria deberá contar con una persona que realice las tareas de creación de contenido (vídeo, fotografía y texto), la gestión y mantenimiento de los canales de comunicación por RR.SS. con una disponibilidad mínima de 3 horas/día y 250 días laborables/año. Deberá además tener un canal de comunicación (al menos email y teléfono) disponibles para la interacción con el personal del servicio general del que dependa, para la resolución de dudas y consultas que surjan con las publicaciones. Dada la necesidad de mantener una imagen institucional y marca personal coherente, la persona encargada de la gestión de las RR.SS. será, en la medida de lo posible, la misma durante la vigencia del contrato.

4. Requisito de conocimientos demostrables con las herramientas de comunicación: la persona que se encargue de la creación de contenidos, gestión y mantenimiento de las RR.SS. deberá tener conocimientos demostrables en el uso de las siguientes RR.SS.: Facebook, X, Instagram, LinkedIn, YouTube, Tiktok, Bluesky, además del uso de Wordpress y programas de edición de imágenes y/o video como Photoshop, Canva o similares.

Igualmente, el adjudicatario deberá contar con conocimientos y manejo de herramientas de Inteligencia Artificial (IA). No obstante, el uso de IA en el ámbito de la imagen estará sujeto a las siguientes restricciones:

No se pueden generar de imágenes desde cero: no se permitirá el uso de IA para crear imágenes completamente generadas que representen escenas de la vida universitaria o edificios de la Universidad de Sevilla. La IA podrá utilizarse exclusivamente para: editar

Código Seguro De Verificación	o9hex2E4gcGdew/NuFznBw==		Fecha	30/10/2025
Firmado Por	EVA FERNANDEZ SILVA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/o9hex2E4gcGdew%2FNuFznBw%3D%3D		Página	2/3





imágenes reales y originales; y crear contenidos propios que no representen escenas universitarias ni elementos identificables de la Universidad.

La entrega del material será pactada entre el servicio y la empresa adjudicataria, teniendo en cuenta que el tiempo de entrega es un ítem evaluable. Se deberá tener disponibilidad para realizar, al menos:

- o Creación de contenido y difusión mediante publicaciones en RR.SS. (Facebook, X, Instagram LinkedIn, YouTube, Tiktok, Bluesky...).
- o Atención de las RR.SS. estableciendo plazos de respuesta no superiores a 48 h.
- o Preparación y envío electrónico de boletines informativos.
- o Posicionamiento y visibilidad (SEO).
- o Analíticas sociales e informes de resultados, con la periodicidad que se establezca.

5. Requisito de medios informáticos: la empresa adjudicataria deberá garantizar la disponibilidad de los medios informáticos necesarios para la prestación del servicio sin interrupciones descritos en el PPT. Con equipos informáticos y redes de comunicación adecuadas que permitan mantener la actividad durante la vigencia completa del contrato.

6. Confidencialidad: la empresa adjudicataria se comprometerá a mantener la más estricta confidencialidad de la información al que tuviera acceso durante la prestación del servicio, siendo de aplicación lo dispuesto al efecto por la ley orgánica de protección de datos y sus normas de desarrollo.

Sevilla, a fecha de la firma

Fdo.: Eva Fernández Silva
Directora del secretariado de comunicación de la Universidad de Sevilla
(por DF del rector de 1/10/2025)

Código Seguro De Verificación	o9hex2E4gcGdew/NuFznBw==		Fecha	30/10/2025
Firmado Por	EVA FERNANDEZ SILVA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/o9hex2E4gcGdew%2FNuFznBw%3D%3D		Página	3/3

